Resolución Ministerial

N° 275-2026-MINEM/DM

Lima, 13 de julio de 2026

VISTOS: El Informe N° 207-2026-MINEM/DGH de la Dirección General de Hidrocarburos; y, el Informe N° 935-2026-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 042-2005-EM, establece que el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) es el encargado de elaborar, aprobar, proponer y aplicar la política del Sector, así como de dictar las demás normas pertinentes;

Que, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, el MINEM ejerce competencias en materia de energía, que comprende electricidad e hidrocarburos, y de minería;

Que, asimismo, conforme a lo previsto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la citada ley, el MINEM tiene, entre otras, la competencia exclusiva de diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía, asumiendo la rectoría respecto de ella;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, establece entre las funciones generales del MINEM aprobar las disposiciones normativas que le correspondan;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-JUS, la publicación de proyectos normativos a cargo de las entidades de la Administración Pública, debe contener el plazo para la recepción de los comentarios, aportes u opiniones, que no debe ser menor a quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente de su publicación;

Que, asimismo, el numeral 21.1 del artículo 21 del citado Reglamento, establece que la publicación de un proyecto normativo se aprueba mediante resolución ministerial

Visado digitalmente por PERALTA PEREZ Joe Alberto FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2026/07/13 15:55:10-0500

Acceda al documento en **https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **ZJGIKSEK**

o resolución del titular de la entidad de la Administración Pública, la cual se publica en el diario oficial; asimismo, dispone que el proyecto normativo y la exposición de motivos se publican en la sede digital de la entidad de la Administración Pública;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 240-2026-MINEM/DM publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 13 de junio de 2026, el MINEM dispuso la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos" y de la Exposición de Motivos que lo sustenta, a efectos de recibir los comentarios, aportes y opiniones de la ciudadanía por el plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de publicada dicha Resolución Ministerial;

Que, a través del artículo 4 de la citada Resolución Ministerial, se encargó a la Dirección General de Hidrocarburos la consolidación y evaluación de los comentarios, aportes u opiniones que reciban del proyecto "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos";

Que, mediante el Informe N° 207-2026-MINEM/DGH, la Dirección General de Hidrocarburos señala que, durante el período de consulta pública del proyecto de "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos" y de su Exposición de Motivos, ha recibido solicitudes de ampliación del plazo establecido para la presentación de comentarios, aportes u opiniones por parte de los interesados;

Que, considerando la relevancia, alcance y complejidad técnica del proyecto normativo, así como la importancia de promover una participación amplia y efectiva de la ciudadanía en el proceso de consulta pública, resulta necesario ampliar el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 240-2026-MINEM/DM, por treinta (30) días calendario adicionales, a fin de permitir la recepción de mayores aportes que contribuyan al proceso de elaboración normativa;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 031-2007-EM; y el Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-JUS;

Acceda al documento en **https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **ZJGIKSEK**

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar el plazo otorgado a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 240-2026-MINEM/DM para la presentación de comentarios, aportes u opiniones de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general al proyecto "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos", y de la Exposición de Motivos que lo sustenta, por el periodo de treinta (30) días calendario adicionales, a ser contados a partir del día siguiente de la culminación del plazo originalmente otorgado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AYASTA MECHAN Waldir Eloy FAU 20131368829 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/07/2026 17:35:08-0500

WALDIR ELOY AYASTA MECHAN
Ministro de Energía y Minas

Visado digitalmente por MONTALVA DE FALLA Jose Ernesto FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2026/07/13 16:07:25-0500

Visado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2026/07/13 14:50:48-0500

Visado digitalmente por TAPIA RODRIGUEZ Denis Joel FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2026/07/13 15:22:13-0500

Acceda al documento en **https://pad.minem.gob.pe/BuscaTuDocumento**, clave : **ZJGIKSEK**